

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Secretaría de Movilidad de Medellín, remitió comunicación indicando que había procedido a realizar la anotación de inscripción de demanda sobre el vehículo de placas TSJ-204 en el Registro Magnético Automotor de la Secretaría de Movilidad de Medellín. A despacho para que provea. Medellín, tres (03) de agosto de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2021 - 00147 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Kelis del Carmen Álvarez Rodríguez, Luis Fernando Álvarez Rodríguez y otros
Demandada	Carlos Andrés Goez, José Leonardo Perea Lenis, Rubén Darío Ruíz, Julián Goez Montoya, Cooperativa de Transportes RS Cootrars, y La Equidad Seguros O.C.
Inter 1031	Incorpora Documento- pone en conocimiento a la parte demandante

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida por la Secretaría de Movilidad de Medellín, por medio de la cual dicha entidad pone en conocimiento de esta dependencia judicial, que acató la medida cautelar decretada por esta dependencia.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte acceso digital a la parte demandante para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05/08/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **117**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO